



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2012

Res. H N° 2130-12

Expte. N° 5.145/12

**VISTO:**

La Nota N° 3516/12 mediante la cual la Prof. Noelia GERÓNIMO, en su carácter de miembro de la Comisión Organizadora de las "I Jornadas de Capacitación Docente Regional: En vísperas del Bicentenario de la Batalla de Salta", solicita ayuda económica para solventar gastos de su realización en el Complejo Municipal de Campo Santo, los días 21 y 22 de Noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de combustible y peajes, viáticos de chofer y almuerzo de los participantes de las Jornadas mencionadas, previstos según presupuesto del Departamento de Obras y Servicios de la UNSa;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 (\$1.185,00) para cubrir los gastos respectivos, con imputación a sus fondos de funcionamiento, designando como responsable de la rendición de cuentas a la Prof. Rossana FLORES;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la docente responsable, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia el reintegro con imputación a la Escuela;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por la Prof. Rosana Jimena FLORES, DNI 33.236.212, hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 705,00), en concepto de reintegro de la erogación realizada para desarrollar la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Historia".-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT



Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp FLOR de MARIA del V RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa